



AYUNTAMIENTO DE GETAFE
OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
CMY/cgi

DECRETO.- En Getafe a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

En uso de las facultades que me están conferidas por el art. 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Existiendo en este Ayuntamiento, la Unidad Administrativa de "Administración Electrónica y Transparencia", a quien compete el desarrollo de la Administración Electrónica, Promoción, Impulso y Directrices en Materia de Transparencia.

Vista la Resolución de 7 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y acreditación de órganos y usuarios de la nueva base de datos nacional de subvenciones, que establece en su apartado tercero la necesidad de designar un remitente: órgano que suministra a la BDNS la información de la subvenciones y ayudas que se encuentran dentro de su ámbito de actuación, estableciendo que las Entidades Locales, será la Intervención u órgano que designe la propia Entidad Local.

DISPONGO:

Designar como órgano remitente a la BDNS la información de las subvenciones de ayuda del ámbito del Ayuntamiento y Organismo Autónomo "Agencia Local de Empleo y Formación" a la Unidad Administrativa de "Administración Electrónica y Transparencia", ampliando por tanto, las facultades conferidas por Decreto de 23 de marzo de 2016, a dicha unidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, debiéndose publicar en el BOCM y el Boletín Municipal.

Lo manda y firma el Alcalde en funciones, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
(Por Decreto de 20/07/2016)

LA JEFA DE LA OFICINA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO




Herminio Vico Algaba




Concepción Muñoz Yllera